

NEUQUÉN, 13 FEB 2015

VISTO:

La Resolución Nº 2100/14 por lo cual se aprobó el Calendario Escolar Único Regionalizado 2015 – 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la citada norma legal por un error involuntario no se consignó el período mayo 2015 – abril 2016 de la Escuela Primaria Nº 6 de Huncal, 2º Categoría, Grupo "B", Dirección General de Distrito Regional Educativo VII;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) INCORPORAR, en el Anexo I. 4. PERIODO MAYO 2015 – ABRIL 2016 de la Resolución Nº 2100/14, lo que a continuación se detalla:

ANEXO I

4. PERÍODO MAYO 2015 - ABRIL 2016 - ESCUELA PRIMARIA Nº 6 DE HUNCAL

Resolución Nº 2104/07 – Resolución Nº 2184/09
NIVEL INICIAL – PRIMARIO

PERÍODO ESCOLAR	COMIENZO	13 de abril de 2015
	FINALIZACIÓN	22 de abril de 2016
PERÍODO LECTIVO	COMIENZO	20 de abril de 2015
	FINALIZACIÓN	22 de abril de 2016
TÉRMINO LECTIVO	COMIENZO	04 de mayo de 2015
	FINALIZACIÓN	15 de abril de 2016
INICIO DE CLASES		04 de mayo de 2015
RECESO DE INVIERNO		01 de julio al 31 de julio de 2015
INICIO DE ACTIVIDADES		03 de agosto al 11 de diciembre de 2015
RECESO DE VERANO		14 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016
INICIO DE ACTIVIDADES		18 de enero de 2016 al 15 de abril de 2016
FIN DE CLASES		15 de abril de 2016
FIN PERÍODO ESCOLAR Y PERÍODO LECTIVO		22 de abril de 2016
INICIO RECESO		25 de abril de 2016

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLAN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

DÍAS DE CLASES



MES	DIAS DE CLASE
MAYO 2015	19
JUNIO 2015	22
AGOSTO 2015	20
SEPTIEMBRE 2015	21
OCTUBRE 2015	21
NOVIEMBRE 2015	20
DICIEMBRE 2015	07
ENERO 2016	10
FEBRERO 2016	19
MARZO 2016	21
ABRIL 2016	11
TOTAL	191

JORNADAS INSTITUCIONALES

Junio 2015	Miércoles 10
Agosto 2015	Jueves 13
Septiembre 2015	Martes 8
Octubre 2015	Miércoles 7
Noviembre 2015	Jueves 12
Febrero 2016	Miércoles 17
Marzo 2016	Martes 11

DIVISION DEL AÑO POR BIMESTRES		
BIMESTRE	Mes	Días de Clase
Primer Bimestre	Mayo	19
	04 de mayo al 30 de junio de 2015	22
Total		41
RECESO DE INVIERNO – 01 de julio al 31 de julio de 2015		
Segundo Bimestre	Agosto	20
	03 de agosto al 30 de setiembre de 2015	21
Total		41
Tercer Bimestre 01 de octubre al 11 de diciembre 2015	Octubre	21
	Noviembre	20
	Diciembre	07
Total		48
RECESO DE VERANO – 14 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 15 DE ENERO DE 2016		
Cuarto Bimestre 18 de enero al 15 de abril 2016	Enero	10
	Febrero	19
	Marzo	21
	Abril	11
Total		61

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación

LEY NACIONAL N° 25864: Fija un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clase.

La 37º Asamblea del Consejo Federal de Educación mediante Resolución N° 165/11 de fecha 13/10/11 establece que a partir del ciclo lectivo 2012 las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares con el objeto de cumplimentar 190 días de clase.

PLANILLA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

El 05/06/15 vence plazo para la recepción en la Dirección de Nivel y Junta de Clasificación Rama Primaria de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de mayo. (formato papel y digital),

Primario

- Los Supervisores Escolares dependientes de la Dirección General de Nivel Primario deberán remitir los cinco (05) ejemplares al Supervisor Jefe, quien tras verificar y avalar, girará dos (02) para archivo del establecimiento y Supervisión, uno (01) a la Junta de Clasificación Nivel Primario y uno (01) a la Secretaría de Educación. El restante permanecerá en el archivo de la Dirección General de Nivel Primario.

Inicial

- Los Supervisores Escolares dependientes de la Dirección General de Nivel Inicial, deberán remitir los cinco (05) ejemplares a la Dirección de Nivel, quien tras verificar y avalar, girará dos (02) para archivo del establecimiento y Supervisión, uno (01) a la Junta de Clasificación Nivel Primario y uno (01) a la Secretaría de Educación. El restante permanecerá en el archivo de la Dirección General de Nivel Inicial.

INICIO RECESO ESCOLAR: 25/04/16

- A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).

Los Maestros de Huerta (Técnicas Agropecuarias, Técnicas Agroecológicas o afines), deben usufructuar su licencia anual, consistente en días corridos de acuerdo a su antigüedad (Artículo 3º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Decreto N° 1429/73). Una vez finalizada la misma y durante el receso de vacaciones deben realizar el cuidado y mantenimiento de la huerta, granja, vivero y/o cualquier actividad que requiera de riego, alimentación o cuidados especiales por parte del docente del área. Esto será acordado con la Dirección de cada establecimiento, quien fijará responsables durante el uso de la licencia del Maestro de Huerta, lo que permitirá asegurar la continuidad de los trabajos realizados durante el periodo lectivo. Es importante que los alumnos vean que su trabajo se continúa manteniendo durante el receso estival, permitiéndole ver un ciclo completo de vida.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLACEZ
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 3º) **INDICAR** que por la Dirección General de Despacho se realizarán las comunicaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas el Consejo Provincial e Educación y GIRAR el expediente a la Dirección General de Despacho a los efectos indicados en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Ds. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASHIN MORTARI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEONARDO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación